



## **Jurisdicción especial para la paz no afecta fuero presidencial**

Bogotá, septiembre 30 de 2015.

Durante el debate de control político sobre justicia transicional, el jefe del equipo negociador, Humberto de la Calle, aseguró que los textos del componente de justicia no han sido concluidos.

El Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo Caro, explicó las garantías que rodearán la selección de los magistrados del Tribunal.

El jefe del equipo negociador del Gobierno en La Habana, Humberto de la Calle, aseguró que la creación de una jurisdicción especial para la Paz, no afectará el fuero presidencial.

“El fuero especial de juzgamiento a los Presidentes, es una condición de la estabilidad de las instituciones, y no es un privilegio para ellos. Por lo tanto, el Gobierno no piensa que la creación de la Jurisdicción Especial de Paz modifique las normas constitucionales en esta materia”.

Durante el debate de control político sobre justicia transicional realizado en la plenaria del Senado, De la Calle explicó que la figura del fuero presidencial hace parte de la estabilidad institucional del país y que el Gobierno no concibe, ni promueve, ni acepta que en La Habana se deba modificar ese régimen especial.

“Yo quiero decir solemnemente a nombre del Gobierno, que el Gobierno estima que la existencia de un sistema especial para los jefes del Estado es un elemento esencial de la estabilidad institucional colombiana, es una institución que tiene una larga tradición”.

Sobre la existencia de un acuerdo sobre justicia transicional que no ha sido revelado, De la Calle explicó que los 10 puntos suscritos en el comunicado conjunto de la Mesa de conversaciones hace 7 días, son un acuerdo.

“Los 10 puntos incorporados en el comunicado del 23 de septiembre son un acuerdo, allí está empeñada la palabra del Gobierno, y todo lo demás que se expresa en los documentos adicionales está ligado y es informado, preformado por estos 10 puntos, que son los que se dieron a conocer a la opinión pública y son los que moldean toda la estructura de los documentos de detalle”.

El jefe negociador dijo que existe una impresión equivocada sobre la existencia, por un lado un acuerdo de 10 puntos, y por otro, de documentos más largos.

“Quiero ser categórico, ese documento más extenso no ha concluido, hay elementos que no han sido discutidos. Quiero aquí públicamente decir que tan pronto concluya la configuración de los textos del componente de justicia, y de los textos restantes en punto quinto, víctimas, y que comprende también elementos de reparación, vendremos aquí con el documento completo y estaremos dispuesto a reanudar esta discusión”, afirmó.

Por su parte, el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo, dio garantías sobre la selección de los magistrados que integrarán el Tribunal de la Jurisdicción especial para la Paz.

“En ningún caso será el Gobierno y las Farc decidiendo quienes son esos magistrados, sino apelando a un tercero que reúna unas condiciones de confiabilidad para el Gobierno, pero sobre todo, para el pueblo colombiano ”.

Explicó también que el trabajo del Tribunal se va a basar en las investigaciones de la Fiscalía y las sentencias de las Cortes y que éstas serán la base para contrastar si las personas que acuden allí dicen la verdad.

“Las Farc está aceptando que ese tribunal va a trabajar sobre la base de lo que la justicia colombiana ya ha hecho. Todo lo que con tanto esfuerzo han hecho nuestros fiscales y nuestros jueces no se va a tirar por la ventana”.

Finalmente, advirtió que el Tribunal no se convertirá en una cacería de brujas.

“Lo último que pretende el Gobierno y que no va a ocurrir, es que este tribunal se convierta en un escenario para una especie de cacería de brujas, para ir detrás de todo el mundo que pudo haberse visto asociado de una manera u otra con delitos cometidos en el conflicto, ese no ese propósito del tribunal”, enfatizó.